



- 8 JUN. 2016

ENTRADA N.º

Hora:

5255
10:35

Excmo. Sr.

Ocho Profesores de las Áreas de Derecho Constitucional y Ciencia Política de las dos Universidades públicas canarias, reunidos en sesión conjunta el pasado día 4 de mayo de 2016 en la sede del Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, han abordado el problema de la reforma del sistema electoral canario, asunto que suscita un gran debate social y que actualmente ha originado la creación de esa Comisión de Estudio de su Presidencia en el Parlamento de Canarias.

Los Profesores universitarios canarios firmantes, vinculados con el Derecho Constitucional y la Ciencia Política, no deben ni quieren estar al margen de las reflexiones políticas ni de las inquietudes sociales sobre nuestras normas electorales. No solo por tener un gran protagonismo en la actualidad, sino por constituir un tema que forma parte de la esencia de su docencia e investigación universitaria.

Por todo ello, de forma consensuada entre todos los asistentes, se elaboró el adjunto MANIFIESTO DE PROFESORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS DOS UNIVERSIDADES CANARIAS, que envío a V.E. a los efectos que considere oportunos, incluyendo nuestro ofrecimiento de comparecer para explicarlo y contestar a cuantas preguntas pueda suscitar.

San Cristóbal de La Laguna, 6 de junio de 2016.

EL DIRECTOR EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fdo.: Juan Hernández Cruz de Laguna

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA
REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL CANARIO. PARLAMENTO DE
CANARIAS.

MANIFIESTO DE PROFESORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS DOS UNIVERSIDADES CANARIAS.-

Ocho Profesores de las Áreas de Derecho Constitucional de las dos Universidades públicas canarias, reunidos en sesión conjunta el pasado 4 de mayo de 2016 en la sede del Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, han abordado el tema de la reforma del sistema electoral canario, asunto que suscita un gran debate social y que actualmente ha originado la creación de una Comisión de Estudio en el Parlamento de Canarias.

Los profesores universitarios canarios firmantes, vinculados con el Derecho Constitucional y la Ciencia Política no deben ni quieren estar al margen de las reflexiones políticas ni de las inquietudes sociales sobre nuestras normas electorales. No sólo por tener un gran protagonismo en la actualidad, sino por constituir un tema que forma parte de la esencia de su docencia e investigación universitaria.

Por todo ello, de forma consensuada entre todos los asistentes, se quiere manifestar lo siguiente:

Primero.- La reforma de las normas electorales para la elección del Parlamento de Canarias es una cuestión que debe abordarse de forma ineludible y definitiva. No procede postergar o dilatar más la imperiosa necesidad de dotarnos de unas reglas electorales más acordes con las exigencias de representatividad, proporcionalidad y pulcritud democrática. La actual regulación, fruto de un pacto político que pudo tener justificación en los comienzos de la autonomía, plasmado en una norma que debía ser temporal y meramente transitoria, ha tenido una vigencia de casi treinta y cinco años, pero está marcadamente obsoleta y alejada de los estándares de representatividad y calidad democrática que debe exigírsele a una democracia consolidada y madura.

Por todo ello, instamos a los miembros del Parlamento de Canarias a no demorar más la revisión de nuestro sistema electoral, con el fin de dotar a Canarias de una regulación que compagine la adecuada representación de la globalidad de la ciudadanía canaria, con la singularidad insular y la necesidad de un espectro parlamentario que propicie una estabilidad gubernamental.

Segundo.- Para ello, debe abordarse necesariamente la reforma del actual sistema de las barreras electorales en Canarias, minorándolas notablemente, y adecuando su aplicación a las circunscripciones que se puedan usar en el futuro.



Tercero.- Igualmente, es necesario ajustar la enorme desigualdad que existe en el valor del voto entre unos canarios y otros y, por derivación, atender a un reparto de escaños más proporcional a la población. Si bien reconocemos que una proporcionalidad matemática es imposible y que, necesariamente, se debe modular el reparto poblacional de escaños con el hecho insular de nuestra Comunidad Autónoma, lo cierto es que los niveles de desproporcionalidad y desigualdad del sistema electoral provisional actual son intolerables y deben corregirse.

Cuarto.- El necesario ajuste en el reparto de escaños a nivel poblacional, debe evitar que islas con un censo electoral menor elijan más diputados que otras islas con un mayor cuerpo electoral. Igualmente debe superarse la paridad entre islas capitalinas y periféricas. Debería estudiarse la posibilidad de pasar a un sistema que compagine la triple paridad con una circunscripción regional adicional, o bien, a un sistema de reparto de escaños entre circunscripciones insulares, que se ajuste periódicamente a la población y que parta de una representación inicial mínima.

No obstante lo anterior, dichas medidas deben ir acompañadas de otras que modulen los efectos que se pudieran producir en las denominadas islas periféricas (como la pérdida de peso político en la toma de decisiones), por lo que sería aconsejable prever la participación de la Comisión General de Cabildos en el procedimiento legislativo, sea proponiendo enmiendas, sea pudiéndose oponer a acuerdos con meros efectos dilatorios o, en su caso, estudiar la atribución de la cualidad de diputados natos a los Presidentes de los Cabildos.

Quinto.- Por último, y si bien los anteriores puntos obedecen a las necesidades y singularidades de nuestro sistema electoral, procede aprovechar esta reforma para satisfacer otras reclamaciones sobre regeneración democrática que pueden abordarse conjuntamente. Así, el estudio de la posibilidad de adoptar otro modo de escrutinio distinto al D'Hondt, listas desbloqueadas o listas abiertas, podrían acercar más nuestro modelo democrático a los reclamos más avanzados sobre participación, transparencia y calidad democrática.

Profesores que firman este manifiesto:

Por la Universidad de La Laguna

Dr. Juan Hernández Bravo de Laguna

Dr. Antonio Domínguez Vila

Dr. Vicente Navarro Merchante

Dr. Gerardo Pérez Sánchez

Prof. Manuel Ángel Cabrera Acosta



Prof. Fernando Ríos Rull

Por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Dr. Juan Rodríguez Drincourt

Dr. Víctor Cuesta López

